



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 253/2023  
Fecha Resolución: 30/10/2023

El que suscribe, D. Juan Carlos Navarro Antúnez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto, a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, RESUELVO:

### REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL: CONSULTA PÚBLICA PREVIA.

El planeamiento urbanístico general vigente en San Nicolás del Puerto es una adaptación parcial del instrumento de planeamiento municipal constituido por Normas Subsidiarias en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Cuarta, apartado, 3 de la LOUA, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, con fecha 17 de julio de 1997.

El desarrollo urbanístico de las determinaciones de la Delimitación del Suelo Urbano y el transcurso desde la aprobación del planeamiento, hace necesario replantear el modelo de ciudad propuesto adaptándolo a las necesidades actuales de la población. Por otro lado, tanto la legislación urbanística estatal y autonómica, como la legislación sectorial y, principalmente, la legislación ambiental, han sufrido importantes cambios que han de tener reflejo en el planeamiento municipal. Por ello, se hace necesaria la definición de un nuevo modelo urbanístico que dé una respuesta adecuada a las necesidades y problemas actuales, estableciendo un marco jurídico seguro, y adaptado a la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), el 23 de diciembre de 2021.

En este sentido, se hace necesario una revisión integral del mismo que pasa por la aprobación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística general; como San Nicolás del Puerto cuenta con población inferior a diez mil habitantes, y no forma parte de la aglomeración urbana de ningún centro regional, el instrumento de ordenación urbanística general apropiado para el municipio es el Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM), lo que permitirá afrontar nuevas estrategias de desarrollo urbanístico sostenible a corto y medio plazo.

Atendiendo a este nuevo espacio normativo del urbanismo municipal, San Nicolás del Puerto quiere iniciar los trabajos correspondientes para la redacción, tramitación y aprobación de su planeamiento urbanístico. Por ello, el Ayuntamiento ha decidido, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19/10/2023, iniciar la formulación de su Plan Básico de Ordenación Municipal (en adelante PBOM) de acuerdo con la LISTA para regular y ordenar su territorio y su urbanismo.

Incluido en el marco de los distintos trámites que componen la tramitación del precitado Expediente, es necesario y como primer paso, llevar a cabo el trámite de consulta pública previa, de conformidad con el art. 62 y art. 76 de la LISTA de conformidad con el art. 133 LRJPAC.

El objeto de esta consulta pública previa para la redacción del PBOM de San Nicolás del Puerto, es recoger y gestionar los diferentes puntos de vista de la ciudadanía, agentes sociales, económicos e institucionales, así como de sus consideraciones, para que puedan ser tenidos en cuenta en la redacción de este instrumento de ordenación urbanística general. Por tanto, se inicia por la presente el trámite de consulta pública previa mediante la publicación de Anuncio en el portal de transparencia de esta Entidad Local, y en el Tablón de Anuncios Físico del Ayuntamiento, de una jornada divulgativa el 9 de Noviembre de 2023 a las 18:00 horas en la biblioteca Publica Municipal Munuel Sánchez Chamorro, con

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bg6sV2jPU7nGm3JFP4i7xA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	30/10/2023 10:44:04	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/10/2023 10:17:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bg6sV2jPU7nGm3JFP4i7xA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bg6sV2jPU7nGm3JFP4i7xA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO  
URBANISMO  
SERVICIOS GENERALES

el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones puedan hacerse por otras personas o entidades de conformidad con lo previsto en el art.133. Posteriormente se llevará acabo una encuesta online para recabar dicha información.

Dado en San Nicolás del Puerto a la fecha y hora consignadas en la firma digital.

Alcalde – Presidente,  
Fdo. Juan Carlos Navarro Antúnez

El Secretario Interino  
Fdo: José Antonio Zújar Chaves

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bg6sV2jPU7nGm3JFP4i7xA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	30/10/2023 10:44:04	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/10/2023 10:17:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bg6sV2jPU7nGm3JFP4i7xA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bg6sV2jPU7nGm3JFP4i7xA==</a>			